# BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026 CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL

**1. Participantes**

Podrán participar en el Concurso de Escaparates Navideños 2026 todos los comercios de la provincia de Ciudad Real que dispongan de un escaparate visible al público y realicen su correspondiente inscripción dentro del plazo establecido.

La participación será gratuita.

Cada comercio podrá presentar **una única candidatura**, con independencia del número de escaparates de los que disponga en un mismo local. Por tanto, varios escaparates pertenecientes a un mismo negocio no podrán presentarse como candidaturas independientes.

La decoración presentada deberá haber sido realizada con motivo de la campaña de Navidad 2026.

**2. Inscripción**

El plazo de inscripción permanecerá abierto **hasta el 10 de diciembre de 2026, inclusive**.

La inscripción deberá realizarse a través del formulario habilitado por la Cámara de Comercio de Ciudad Real en su página web www.camaracr.org, cumplimentando correctamente todos los datos solicitados.

Una vez formalizada la inscripción, cada participante recibirá las indicaciones necesarias para acceder a la plataforma habilitada para enviar las fotografías del concurso, mediante un **usuario y contraseña personales**, desde la que deberá subir las fotografías, título y breve descripción del escaparate.

La inscripción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

**3. Periodo de exhibición**

Los escaparates participantes deberán permanecer decorados y visibles al público **a partir del 10 de diciembre de 2026**, manteniendo la decoración navideña durante el periodo propio de la campaña de Navidad.

La organización podrá comprobar, cuando lo considere oportuno, que la decoración presentada se corresponde con las imágenes aportadas al concurso.

**4. Presentación de fotografías y candidatura**

Cada participante deberá acceder a la plataforma facilitada por la organización y completar la información correspondiente a su candidatura.

Será obligatorio:

- Subir **un mínimo de 1 fotografía y un máximo de 5 fotografías** del escaparate decorado.
- Indicar un **título para el escaparate**.
- Incorporar una **breve explicación de la propuesta**, concepto, inspiración o elementos más destacados de la decoración.
- Indicar si el escaparate incorpora elementos vinculados a alguno de los accésits especiales: sostenible, digital o productos y tradiciones manchegas.
- Seleccionar, entre todas las imágenes aportadas, **una fotografía principal**, que será la imagen utilizada inicialmente por el jurado para realizar la valoración.

La fotografía seleccionada como principal deberá ofrecer una visión lo más completa y representativa posible del escaparate.

El resto de las imágenes aportadas tendrán carácter complementario. Podrán ser consultadas por el jurado en fases posteriores de valoración, especialmente en el caso de candidaturas seleccionadas, así como cuando existan dudas o resulte necesario disponer de una visión más completa de la propuesta presentada.

Las fotografías deberán reflejar fielmente la decoración realizada y tener una calidad suficiente para permitir su correcta valoración.

El plazo máximo para subir las fotografías y completar la candidatura en la plataforma finalizará el **10 de diciembre de 2026 a las 14:00 horas**. No se admitirán fotografías ni modificaciones posteriores a esa hora.

**5. Distintivo del concurso**

La Cámara de Comercio de Ciudad Real facilitará a los participantes un **distintivo identificativo del Concurso de Escaparates Navideños 2026**, que deberá colocarse en un lugar visible del escaparate durante el periodo de participación.

El distintivo será enviado por correo a los comercios inscritos. Además, la organización facilitará una versión descargable para que aquellos participantes que lo deseen puedan **imprimirlo y colocarlo directamente**.

En caso de que el distintivo físico no haya llegado antes de la fecha límite de presentación de fotografías, el participante podrá subir las imágenes de su candidatura sin que aparezca en ellas. No obstante, deberá colocarlo posteriormente en el escaparate en cuanto lo reciba o, alternativamente, utilizar la versión imprimible facilitada por la organización.

La ausencia del distintivo en las fotografías presentadas no será, por tanto, motivo de exclusión siempre que se cumplan las condiciones anteriores.

**6. Criterios de valoración**

El jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Calidad y composición estética del conjunto.
- Ambientación y espíritu navideño.
- Uso del espacio, iluminación, color y elementos decorativos.
- Capacidad del escaparate para atraer la atención del público.
- Integración de los productos o servicios propios del comercio dentro de la decoración.
- Coherencia entre la idea planteada, su título y la explicación presentada.
- Calidad global y ejecución de la propuesta.

La valoración se realizará atendiendo principalmente a la fotografía seleccionada por cada participante como imagen principal, sin perjuicio de que el jurado pueda consultar las fotografías complementarias cuando resulte necesario.

**7. Jurado**

El jurado estará compuesto por representantes de Globalcaja, Fecir, la Cámara de Comercio, Impefe y la Escuela de Arte.

El jurado se reunirá el **11 de diciembre de 2026** para valorar las candidaturas presentadas y determinar los comercios premiados en las diferentes categorías.

La organización facilitará al jurado el acceso a la plataforma de valoración. Como criterio general, cada candidatura será presentada mediante la fotografía principal seleccionada por el propio participante.

Cuando una candidatura resulte seleccionada para fases finales de valoración o cuando exista alguna duda sobre la decoración presentada, el jurado podrá consultar el resto de fotografías o vídeos aportadas por el comercio.

El fallo del jurado será inapelable. Asimismo, podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las candidaturas presentadas no reúnen la calidad suficiente.

**PREMIOS**

**8. Premios provinciales**

Se establecen los siguientes premios provinciales:

- **Primer Premio Provincial: 1.000 euros.**
- **Segundo Premio Provincial: 800 euros.**
- **Tercer Premio Provincial: 600 euros.**

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones fiscales que correspondan conforme a la normativa vigente.

**9. Premios locales**

Los Ayuntamientos que se adhieran al **Concurso de Escaparates Navideños 2026** podrán establecer un premio al **Mejor Escaparate Navideño de su localidad**, dirigido exclusivamente a los comercios ubicados en el término municipal correspondiente.

La dotación será de **500 euros por localidad**, financiada íntegramente por el Ayuntamiento colaborador.

Inicialmente, se contemplan premios locales en los siguientes municipios:

- **Ciudad Real**
- **Almadén**
- **Manzanares**
- **Miguelturra**
- **Puertollano**
- **Socuéllamos**
- **Villarrubia de los Ojos**

A esta relación podrán incorporarse otros municipios cuyos Ayuntamientos formalicen su adhesión al concurso dentro de los plazos establecidos por la organización.

Con carácter general, para que pueda concederse un premio local deberán haberse presentado **al menos 10 candidaturas válidas** correspondientes al municipio. En caso de no alcanzarse este número mínimo, el premio podrá declararse desierto.

La relación definitiva de municipios adheridos será comunicada por la Cámara de Comercio de Ciudad Real a través de sus canales oficiales.

**9. PREMIOS RETO COMARCAS**

En el marco del programa **Reto Comarcas**, impulsado por la Cámara de Comercio de Ciudad Real y **financiado por la Diputación Provincial de Ciudad Real**, se establecen seis categorías destinadas a reconocer los mejores escaparates de los distintos territorios participantes:

- **Mejor Escaparate Reto Comarcas – Alcudia**
- **Mejor Escaparate Reto Comarcas – La Mancha**
- **Mejor Escaparate Reto Comarcas – Montesur**
- **Mejor Escaparate Reto Comarcas – Entreparques**
- **Mejor Escaparate Reto Comarcas – Montiel**
- **Mejor Escaparate Reto Comarcas – Calatrava**

Cada categoría estará dotada con un premio de **600 euros**.

Podrán optar a estos premios los comercios ubicados en municipios incluidos dentro del ámbito territorial correspondiente de cada una de las zonas del programa Reto Comarcas.

Para la concesión de cada premio deberán existir un mínimo de 3 candidaturas válidas que permita realizar una valoración competitiva. En caso contrario, el jurado podrá declarar la categoría desierta.

**10. ACCÉSITS ESPECIALES**

Se establecen tres accésits especiales, dotados con **300 euros cada uno**:

**Escaparate sostenible – 300 euros**

Se valorará especialmente:

- La utilización de materiales reutilizados, reciclados o reciclables.
- La reducción del consumo energético.
- La reutilización de elementos decorativos.
- La incorporación de valores relacionados con la sostenibilidad y el consumo responsable.

**Escaparate digital – 300 euros**

Se valorará la incorporación creativa de tecnología y herramientas digitales que mejoren la experiencia del público o complementen la presentación del escaparate, como recursos audiovisuales, elementos interactivos, códigos QR, pantallas, realidad aumentada u otras soluciones innovadoras.

**Escaparate de productos y tradiciones manchegas – 300 euros**

Se reconocerá la propuesta que mejor integre elementos relacionados con la **identidad, la cultura y las tradiciones de la provincia de Ciudad Real**, incluyendo su gastronomía,

patrimonio, paisaje, historia, costumbres, oficios o productos característicos.

**12. Compatibilidad de premios**

Con carácter general, un mismo comercio no podrá acumular varios premios pertenecientes a una misma categoría o ámbito territorial cuando estos reconozcan una misma candidatura.

La organización determinará la compatibilidad entre los premios provinciales, locales, Reto Comarcas y accésits especiales con el objetivo de favorecer el reconocimiento al mayor número posible de participantes, respetando en todo caso las condiciones específicas de cada categoría.

**13. Fallo y entrega de premios**

El fallo del jurado se dará a conocer con motivo del acto de entrega de premios, que tendrá lugar el **16 de diciembre de 2026 a las 20:00 horas en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.**

El acto será abierto al público y estarán invitados todos los comercios participantes.

La organización contactará previamente con los comercios que considere necesario por cuestiones organizativas relacionadas con la entrega de premios, sin que ello implique necesariamente la obtención de un galardón.

Los ganadores deberán cumplir los requisitos administrativos que les sean solicitados para poder hacer efectivo el premio correspondiente.

**14. Difusión, imágenes y aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica la autorización a la Cámara de Comercio de Ciudad Real para utilizar y difundir las fotografías aportadas por los participantes con fines relacionados con la promoción del concurso, del comercio local y de las actividades desarrolladas por la entidad, tanto a través de páginas web como de redes sociales, medios de comunicación, materiales promocionales y otros soportes de difusión.

Los participantes manifiestan disponer de los derechos necesarios sobre las fotografías presentadas y autorizan su utilización para los fines anteriormente indicados.

La Cámara de Comercio de Ciudad Real se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases, así como de adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del concurso.

La participación en el Concurso de Escaparates Navideños 2026 supone la **aceptación íntegra de las presentes bases**.